



## SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

### RESOLUCIÓN JEFATURAL OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 011 -2024-MIDAGRI-SSE/OA

Lince, 01 de abril de 2024

#### VISTOS:

El Memorando N° 068-2024-MIDAGRI-SSE/OPPM, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 047-2024-MIDAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28890 modificada con la Ley N° 30495, se crea el organismo público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente, en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; también se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del cargo con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el régimen CAS únicamente se contemplan la figura de la suplencia y tres las acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras impliquen variación de la remuneración o del plazo señalado en el CAS. El encargo es propio del régimen Decreto Legislativo N° 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2019-MINAGRI-SSE/PE, se aprueba la Directiva N° 001-2018-PE/SSE que regula la "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora";

Que, con fecha 01 de diciembre de 2021, el servidor Hugo Augusto Flores Echegaray suscribió con la entidad el Contrato Administrativo de Servicios N° 047-2021-CAS, con la finalidad de realizar funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;





## SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

### RESOLUCIÓN JEFATURAL OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 011 -2024-MIDAGRI-SSE/OA

Que, mediante Memorando N° 068-2024-MIDAGRI-SSE/OPPM, de fecha 01 de abril de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica que el servidor Hugo Augusto Flores Echegaray, Jefe de la Unidad de Presupuesto, hará uso de su descanso vacacional desde el 01 al 19 de abril de 2024 y a fin de que la Unidad continúe con sus actividades, solicita se gestione la designación temporal de la servidora Stefani Acosta Aguirre, en adición a las funciones que viene desempeñando como Jefa (e) de la Unidad de Planeamiento;

Que, con el Informe N° 047-2024-MIDAGRI-SSE/OAJ, la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina viable que se le designe temporalmente las funciones de Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto, a la servidora Stefani Acosta Aguirre, en adición a las funciones que viene desempeñando como Jefa (e) de la Unidad de Planeamiento, desde el 01 al 19 de abril de 2024;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, que creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, y el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar temporalmente como Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto, a la servidora Stefani Acosta Aguirre, en adición a las funciones de Jefa (e) de la Unidad de Planeamiento, desde el 01 al 19 de abril de 2024.

**Artículo 2.-** Notifíquese la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación en el portal institucional de Sierra y Selva Exportadora (<https://www.gob.pe/sse>).

#### Regístrese y comuníquese

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA  
  
NELLY TRINIDAD RODRÍGUEZ CUZCANO  
Jefe de la Oficina de Administración

